



Carral. Cuadro resumen de tarifas vigentes.

Suministro y utilización de agua potable

B.O.P. 2 de marzo de 2012.

Ordenanza fiscal nº 13: reguladora de la tasa por suministro y utilización de agua potable en el Ayuntamiento de Carral.

CAUDAL NOMINAL DEL CONTADOR	Cuota disponibilidad servicio	Alquiler contador
	€/ mes	€/ mes
1,5 m ³ /h o inferior	4,07	0,55
2,5 m ³ /h	7,44	0,66
3,5 m ³ /h	11,54	1,09
6,0 m ³ /h	16,63	1,49
10,00 m ³ /h	28,99	2,30
15,00 m ³ /h	46,11	4,90
25,00 m ³ /h	90,48	7,60
40,00 m ³ /h	118,12	8,55
60,00 m ³ /h	184,64	9,49
100,00 m ³ /h	288,34	11,10
150,00 m ³ /h	415,83	13,73
250,00 m ³ /h	737,40	27,80
INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS: CAUDAL NOMINAL DEL CONTADOR	Cuota disponibilidad servicio	Alquiler contador
	€/ mes	€/ mes
1,5 m ³ /h o inferior	4,07	0,55
2,5 m ³ /h	7,44	0,66
3,5 m ³ /h	11,54	1,09
Superior a 3,5 y hasta 25 m ³ /h	16,63	1,49
Superior a 25 m ³ /h	46,11	4,90
CONSUMO DE AGUA		€/ m ³
Uso doméstico	Hasta 6 m ³ /mes	0,1745
	6-15 m ³ /mes	0,3542
	Más de 15 m ³ /mes	0,3804
Uso no doméstico	Hasta 6 m ³ /mes	0,5465
	6-15 m ³ /mes	0,6139
	Más de 15 m ³ /mes	0,6471
Ayuntamientos usuarios	Bloque único	0,2827
Ayuntamiento de Carral (contratos cif P-1502100-I)	Bloque único	0,1745

En el caso de un contrato único para un edificio, el contador general se considerará equivalente al nº de contadores de 1,5 m³/h, igual al de suministros que sirva.

Cuota disponibilidad y consumo: repercusión IVA tipo reducido vigente (10%).

Alquiler de contador: repercusión Iva tipo ordinario vigente (21%).

Vivienda ocupada por 4 ó más personas:

El límite del bloque 1 se realiza según la fórmula 2 X h, siendo h el nº de habitantes legalmente reconocidos en la vivienda (padrón actualizado), siempre superior a 3. En estos casos no se aplica el bloque 3.

Consumos de particulares que tengan la RISGA: sobre los m³ consumidos se aplica el 50% de la tarifa.



Carral. Cuadro resumen de tarifas vigentes.

Alcantarillado y Depuración

B.O.P. 2 de marzo de 2012.

Ordenanza fiscal nº 12: reguladora de la tasa por la prestación del servicio de red de alcantarillado y aguas residuales del Ayuntamiento de Carral.

ALCANTARILLADO - Caudal nominal	Cuota fija (€ / mes)
Doméstico	0,3733
No doméstico	no se aplica
ALCANTARILLADO - Consumo mensual	€/ m ³
Doméstico hasta 6 m ³ /mes	0,05
Doméstico más de 6 m ³ /mes	0,09
No doméstico m ³ /mes	0,12
DEPURACIÓN - Caudal nominal	Cuota fija (€ / mes)
Doméstico y no doméstico (exc. Ayuntamientos usuarios)	1,56
DEPURACIÓN - Consumo mensual	€/ m ³
Doméstico hasta 6 m ³ /mes	0,1092
Doméstico más de 6 m ³ /mes	0,1964
No doméstico m ³ /mes	0,5460
ENGANCHES Y GESTIÓN DE ALTAS - Tipo de cuota	Euros por unidad (21 % IVA incluido)
Tasa de enganche viviendas unifamiliares (suministro)	581,95
Tasa de enganche edificios (por portal)	650,00
Cuota de alta	28,03
Cambio titular	0,00

Concepto Aguas de Galicia (Xunta de Galicia)

Decreto 136/2012, Galicia. Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales (DOG 22-junio-2012). Creado por la Ley 9/2010. DOG 31 - dic - 2013 (Ley 11/2013, de Presupuestos Galicia). Tarifas vigentes:

CANON DEL AGUA (Usos)	Cuota - € / mes	Consumo - € / m ³
Doméstico y asimilado a doméstico	1,54 (a)	por tramos
No doméstico	2,57	0,433

(a) Si en el período no se sobrepasa el volumen establecido en el primer tramo, la cuota fija será de 0,51 €

Familias numerosas: 50% sobre la cuota íntegra del canon del agua (cuota fija + variable)

Beneficiarios de renta social o en situación de exclusión: exentos

Más de 3 habitantes en la vivienda: se amplían los tramos en función del número de habitantes (n)

Cálculo de tramos para cuota variable del canon de agua, usos domésticos:

Tramos	Volumen mensual (m ³)	€/ m ³
1º	≤ 2 x n	0,00
2º	> 2 x n y ≤ 4 x n	0,29
3º	> 4 x n y ≤ 8 x n	0,37
4º	> 8 x n	0,42

Usos asimilados a domésticos: se considera nº de personas n = 3 pero el tramo 1 y 2 se unifican a la tarifa del tramo 2.